

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cédula Informativa de Zonificación		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Este documento tiene como finalidad informar y orientar a los particulares respecto a la normatividad contenida en los planes municipales de desarrollo urbano o los planes de centros de población. Informar el o los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones; así como las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para un predio o inmueble determinado establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Timilpan. Este documento no constituye una autorización.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/DUOP/CIZ/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 6, 8, 138 y 149 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Artículo 13 Fracción XIV.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año, en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Timilpan.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado, cuando requiera saber del uso y aprovechamiento de un bien inmueble, la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, emite las Cédulas Informativas de Zonificación, con efectos informativos respecto de la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Timilpan, sobre los usos del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y las restricciones aplicables del predio o inmueble. Estará vigente en tanto no se modifique el plan del que deriva, tal como lo indica el artículo 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Oficio de solicitud firmado por el propietario y/o representante legal, acompañado de copia de identificación oficial.	Si	1 copia Simple	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México., Artículo 68, 138 y 149 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Artículo 13 Fracción XIV.
2) La ubicación del predio señalando con nombre de calles o calles próximas al predio.	Si	1 copia Simple	
3) Copia de Identificación oficial del propietario	Si	1 copia Simple	
4)Copia del representante legal si fuera el caso, mediante carta poder simple.	Si	1 copia Simple	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Oficio de solicitud firmado por el propietario y/o representante legal, acompañado de copia de identificación oficial.	Si	1 copia Simple	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México., Artículo 6, 8, 138 y 149 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Artículo 13 Fracción XIV.
2) La ubicación del predio señalando con nombre de calles o calles próximas al predio.	Si	1 copia Simple	
3) Copia de Identificación oficial del propietario	Si	1 copia Simple	
4) Copia del representante legal si fuera el caso, mediante carta poder simple.	Si	1 copia Simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) Oficio de solicitud firmado por el propietario y/o representante legal, acompañado de copia de identificación oficial.	Si	1 copia Simple	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 5.54 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México., Artículo 6, 8, 138 y 149 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Artículo 13 Fracción XIV.
2) La ubicación del predio señalando con nombre de calles o calles próximas al predio.	Si	1 copia Simple	
3) Copia de Identificación oficial del propietario	Si	1 copia Simple	
4) Copia del representante legal si fuera el caso, mediante carta poder simple.	Si	1 copia Simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acudir a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Edificio Anexo a Palacio Municipal, Calle Venustiano Carranza, esq. Calle Juan Aldama S/N Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México. 2) Pedir el formato de solicitud, para el trámite ante la Residencia Local de Atlacomulco, de la Dirección General de Operación y control Urbano de la secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura. 3) Informar al peticionario que el trámite se realiza en la Residencia Local de Atlacomulco, de la Dirección General de Operación y control Urbano de la secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ya que el Municipio de Timilpan, no cuenta con Transferencia de Funciones y depende de estas Dependencias del Gobierno del Estado para la realización del Trámite. 4) Una vez realizado el trámite, el interesado recogerá el oficio para realizar el pago, el cual se hará en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Timilpan. 5) En la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se realizará la orden de pago y una vez realizado en Tesorería Municipal, regresará a Dirección Desarrollo Urbano a dejar copia de su recibo. 6) Se entregará al peticionario el recibo original y se le solicita copia de su Autorización para cambio de Uso de Suelo, para expediente, una vez que se la hayan entregado en la Residencia Local Atlacomulco. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días		

COSTO	Cedula Informativa de Zonificación			
	<p>Por la expedición de cédulas informativas de zonificación, se pagará una cuota equivalente a 2.84 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>\$ 333. 16 PESOS (Vigencia del Costo hasta el 31 de diciembre de 2026).</p>			
FORMA DE PAGO	FUNDAMENTO JURÍDICO			
	<p>Art. 144 fracción X inciso A, numeral 2 y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p>			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>Plazo del Sujeto Obligado (autoridad) para prevenir al solicitante: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, cuando ésta esté incompleta o presente inconsistencias.</p> <p>Plazo del solicitante para cumplir con la prevención: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación. (Si no cumple en el plazo, se tiene por no presentada la solicitud.)</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se deberá cumplir con todos los requisitos para la realización de trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Timilpan			Dirección de obras Públicas y Desarrollo Social	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES		
DOMICILIO				
CALLE	Edificio Anexo Municipal de Timilpan, Calle Venustiano Carranza, esquina calle Juan Aldama		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Col. Centro Cabecera Municipal de Timilpan, Estado de México	MUNICIPIO	Timilpan	
C.P.	50507	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am – 17:00 hrs. Sábados de 9:00 am – 14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	712-125-5027	N/A	ha.timilpan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Dirección General de Operación y Control Urbano-Residencia Local de Atlacomulco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	L. en Apou. Erika García Martínez			

DOMICILIO					
CALLE	Calle Ingeniero Luis Galindo Ruíz			NO. INT. Y EXT.	312
COLONIA	Centro de Servicios Administrativos CROSA, Edificio B, puerta 201	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	712 122 0831	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ya obteniendo la Cédula Informativa de Zonificación, puedo construir?				
RESPUESTA:	La Cédula Informativa de Zonificación, es un documento de uso con carácter informativo				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es un trámite que tiene vigencia?				
RESPUESTA:	No, en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Timilpan				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario este trámite para solicitar el cambio de uso de suelo de un predio?				
RESPUESTA:	Sí, para saber los usos y aprovechamientos del predio con restricciones, y solicitar el cambio de uso del suelo, si lo requieren.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
https://www.timilpan.gob.mx/registro-municipal-de-tramites-y-servicios					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. MARICELA MONROY ESCOBAR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. EDGAR SÁNCHEZ FLORES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2026.</p>
---	---	--